AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES)

CONTRATO N° 14/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 11/2019 "SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTE - ID N° 369.977" con la firma SIXT PY S.A.

Entre la **Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)**, domiciliada en Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. RAÚL AGUILERA MÉNDEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 893.275, en su carácter de Representante y Presidente del Consejo Directivo de la Agencia de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, según consta en el Acta de sesión del Consejo Directivo N° 18, de fecha 21 de agosto de 2017, denominada en adelante la **AGENCIA**, por una parte, y, por la otra, la firma, la firma **SIXT PY S.A.**, con **RUC N° 80093981-6,** domiciliada en las calles O´Higgins casi Andrade, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario, el **Sr. JOSÉ ENRIQUE ARIAS SANDOVAL**, con Cédula de Identidad Civil N° 2.037.582, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:
El presente Contrato tiene por objeto el servicio de alquiler de transporte para la Agencia, a cargo y riesgo del **PROVEEDOR** de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en la Carta de Invitación respectiva y a las disposiciones de este Contrato; y establecer los demás derechos y sus obligaciones de **LAS PARTES**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del **PROVEEDOR**;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la **AGENCIA** y su respectiva notificación;
(g) Las **Especificaciones Técnicas**;

SIXT PY S.A.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 369.977**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa (CD) N° 11/2019**, convocado por la **Coordinación de Contrataciones de la ANEAES**. La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 374/2019** de fecha de 10 de setiembre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS:

				SIXT PY S.A.			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción de los Servicios**	**Cant.**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	78111808-002	Servicio de traslado terrestre en vehículo tipo camioneta cerrada (4x4), **(Costo por día del alquiler dentro de la ciudad de Asunción y Central).**	**1**	Unidad	Evento	900,000	900,000
2	78111808-002	Servicio de traslado terrestre en vehículo tipo camioneta cerrada (4x4), **(Costo por kilómetro adicional a partir de los 100 km).**	**1**	Unidad	Evento	6,100	6,100
3	78111808-002	Servicio de traslado terrestre en vehículo tipo camioneta cerrada (4x4), **(Costo por kilómetro para los viajes al interior del país).**	**1**	Unidad	Evento	6,100	6,100
4	78111808-002	Servicio de traslado terrestre en vehículo tipo camioneta doble cabina con carrocería (4x4), **(Costo por día del alquiler dentro de la ciudad de Asunción y Central hasta 100 Km).**	**1**	Unidad	Evento	300,000	300,000
5	78111808-002	Servicio de traslado terrestre en vehículo tipo camioneta doble cabina con carrocería (4x4), **(Costo por kilómetro adicional a partir de los 100 km).**	**1**	Unidad	Evento	3,500	3,500
6	78111808-002	Servicio de traslado terrestre en vehículo tipo camioneta doble cabina con carrocería (4x4), **(Costo por kilómetro para los viajes al interior del país).**	**1**	Unidad	Evento	3,500	3,500

SIXT PY S.A.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

				SIXT PY S.A.			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción de los Servicios**	**Cant.**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
7	78111808-001	Servicio de traslado terrestre en automóvil tipo sedán, **(Costo por día del alquiler dentro de la ciudad de Asunción y Central hasta 100 Km).**	**1**	Unidad	Evento	300,000	300,000
8	78111808-001	Servicio de traslado terrestre en automóvil tipo sedán, **(Costo por kilómetro adicional a partir de los 100 km).**	**1**	Unidad	Evento	3,000	3,000
9	78111808-001	Servicio de traslado terrestre en automóvil tipo sedán, **(Costo por kilómetro para los viajes al interior del país).**	**1**	Unidad	Evento	3,000	3,000
10	78111808-003	Servicio de traslado terrestre en vehículo mini van. **(Costo por día del alquiler dentro de la ciudad de Asunción y Central hasta 100 Km).**	**1**	Unidad	Evento	900,000	900,000
11	78111808-003	Servicio de traslado terrestre en vehículo mini van **(Costo por kilómetro adicional a partir de los 100 km).**	**1**	Unidad	Evento	6,100	6,100
12	78111808-003	Servicio de traslado terrestre en vehículo mini van, **(Costo por kilómetro para los viajes al interior del país).**	**1**	Unidad	Evento	6,100	6,100
						Total:	**2,437,400**

Monto Mínimo:	**Gs. 35.000.000**
Monto Máximo:	**Gs. 70.000.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes treinta y cinco millones y el monto máximo es de guaraníes setenta millones.

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los servicios a la **AGENCIA** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La **AGENCIA** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago de los servicios, objeto de la presente Contratación Directa, se hará con Recursos institucionales (F.F. 30), del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, asignado a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).

SIXT PY S.A.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Los pagos serán efectuados a través de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) de la Agencia, de acuerdo al plan de caja asignado por el Ministerio de Hacienda una vez que el proveedor haya presentado la factura por las provisiones efectuadas. Para el efecto, el proveedor deberá presentar el Certificado Bancario de Cuenta Corriente vigente (original o copia autenticada), certificado de cumplimiento tributario al día, Constancia de no adeudar aporte Obrero Patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS) correspondiente al mes de la factura presentada, Formulario de Identificación del Personal (FIP) y Formulario de Informes de Servicios Personales (FIS).

La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y que establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor. El plazo de pago de factura al proveedor será de 60 días que será computado a partir de la presentación de la factura en la Dirección Administrativa de la Agencia.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS:
La CONTRATANTE solicitará a la CONTRATISTA dentro de las 24 horas a partir de la recepción de la solicitud de pedido, o la orden de servicio emitido por la Convocante y en los lugares indicados por la institución.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa de la ANEAES.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato.

10. MULTAS:
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

SIXT PY S

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los Catorce días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Sr. JOSÉ ENRIQUE ARIAS SANDOVAL
Cédula de Identidad Civil Nº 2.037.582
SIXT PY S.A.

SIXT PY S.A.

Dr. RAÚL AGUILERA MÉNDEZ
Cédula de Identidad Civil Nº 893.275
ANEAES

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas y Normas	Cantidad	Unidad de medida
1	78111808 - 002	Servicio de traslado terrestre en vehículo tipo camioneta cerrada (4x4), **(Costo por día del alquiler dentro de la ciudad de Asunción y Central).**	Alquiler de vehículo tipo camioneta cerrada (4x4) con AA, levanta vidrios eléctricos, música funcional para traslado en Asunción e interior del país. El servicio debe incluir conductor, combustible, disponibilidad de 24 horas, los 7 días de la semana, seguro de pasajeros, cobertura por muerte, incapacidad y por reposo. Modelo 2015 en adelante.	1	Unidad
2	78111808 - 002	Servicio de traslado terrestre en vehículo tipo camioneta cerrada (4x4), **(Costo por kilómetro adicional a partir de los 100 km).**		1	Unidad
3	78111808 - 002	Servicio de traslado terrestre en vehículo tipo camioneta cerrada (4x4), **(Costo por kilómetro para los viajes al interior del país).**		1	Unidad
4	78111808 - 002	Servicio de traslado terrestre en vehículo tipo camioneta doble cabina con carrocería (4x4), **(Costo por día del alquiler dentro de la ciudad de Asunción y Central hasta 100 Km).**	Alquiler de vehículo tipo camioneta doble cabina con carrocería (4x4) con AA, levanta vidrios eléctricos, música funcional para traslado en Asunción e interior del país. El servicio debe incluir conductor, combustible, disponibilidad de 24 horas, los 7 días de la semana, seguro de pasajeros, cobertura por muerte, incapacidad y por reposo. Modelo 2015 en adelante.	1	Unidad
5	78111808 - 002	Servicio de traslado terrestre en vehículo tipo camioneta doble cabina con carrocería (4x4), **(Costo por kilómetro adicional a partir de los 100 km).**		1	Unidad
6	78111808 - 002	Servicio de traslado terrestre en vehículo tipo camioneta doble cabina con carrocería (4x4), **(Costo por kilómetro para los viajes al interior del país).**		1	Unidad
7	78111808 - 001	Servicio de traslado terrestre en automóvil tipo sedán, **(Costo por día del alquiler dentro de la ciudad de Asunción y Central hasta 100 Km).**	Alquiler de automóvil tipo sedán (lujoso) con AA, levanta vidrios eléctricos, música funcional para traslado en Asunción e interior del país. El servicio debe incluir conductor, combustible, disponibilidad de 24 horas, los 7 días de la semana, seguro de pasajeros, cobertura por muerte, incapacidad y por reposo. Modelo 2015 en adelante.	1	Unidad
8	78111808 - 001	Servicio de traslado terrestre en automóvil tipo sedán, **(Costo por kilómetro adicional a partir de los 100 km).**		1	Unidad
9	78111808 - 001	Servicio de traslado terrestre en automóvil tipo sedán, **(Costo por kilómetro para los viajes al interior del país).**		1	Unidad
10	78111808 - 003	Servicio de traslado terrestre en vehículo mini van. **(Costo por día del alquiler dentro de la ciudad de Asunción y Central hasta 100 Km).**	Alquiler de vehículo mini van para 12 personas, con AA, música funcional para traslado	1	Unidad

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas y Normas	Cantidad	Unidad de medida
11	78111808 - 003	Servicio de traslado terrestre en vehículo mini van **(Costo por kilómetro adicional a partir de los 100 km).**	en Asunción e interior del país. El servicio debe incluir conductor, combustible, disponibilidad de 24 horas, los 7 días de la semana, seguro de pasajeros, cobertura por muerte, incapacidad y por reposo. Modelo 2015 en adelante.	**1**	**Unidad**
12	78111808 - 003	Servicio de traslado terrestre en vehículo mini van, **(Costo por kilómetro para los viajes al interior del país).**		**1**	**Unidad**

Especificaciones técnicas del Servicio:

- El servicio incluye además del servicio de alquiler, la búsqueda y traslado de pasajeros.
- El oferente debe tener la capacidad de como mínimo para alquilar 2 (dos) camionetas Cerradas (4X4); 2 (dos) mini van; 2 (dos) Automóvil y 2 (dos) Camionetas Doble Cabina (4X4); simultáneamente.
- El oferente deberá incluir dentro de su oferta combustible para los vehículos, viáticos para el chofer, tasas e impuestos, póliza de pasajero al día.
- Con relación al servicio requerido la empresa adjudicada deberá comprometerse a ejecutar la totalidad de los servicios con una disponibilidad de 24 horas.
- En todos los casos la empresa adjudicada una vez cubierto el servicio, realizará un reporte del mismo, con una planilla detallando la persona encargada del traslado de los pasajeros (chofer) y la cantidad de las personas trasladadas.
- El oferente deberá comprometerse a la provisión del chofer con experiencia en el manejo de vehículos, para el efecto, deberá presentar una declaración jurada en la que indique que los mismos cuentan con la experiencia solicitada para dicho evento. Asimismo, deberá proveer registro de chofer, y los datos completos de los choferes que estarán comprometidos con el servicio.
- Cada vehículo deberá poseer seguro de pasajeros y contra terceros, documentación de los vehículos al día como habilitación y certificación técnica vehicular de IVESUR, y cualquier otro elemento necesario para los trabajos a ser realizados, para el perfecto servicio del traslado de pasajeros.
- El conductor deberá vestir de sport elegante.
- Los vehículos deben estar disponibles 24 horas antes del evento.
- **Los vehículos deberán contar con póliza de (Seguro) pasajeros al día:**
  Cobertura: Contra Todo Riesgo incluyendo robo (100% del valor del mercado) en garaje y en la vía pública, (cobertura nacional e internacional), robo parcial al amparo de robo total, robo parcial de accesorios (radio, equipo de música, llantas, cubiertas y tasas de ruedas hasta Gs 1.000.000 un evento anual; faros, espejos y busca huellas hasta Gs 5.000.000 un evento anual) incendio total y parcial (100% de la suma asegurada), accidentes total y parcial (100% de la suma asegurada), daños por tumulto, cobertura de accesorios (radio, antenas, parabrisas, vidrios, aire acondicionado, etc.) cobertura en el exterior, asistencia legal (nacional e internacional) cobertura sin franquicia y responsabilidad civil contra terceros hasta los siguientes capitales a riesgo:

  Lesiones o muerte a terceras personas hasta Gs 50.000.000.-
  Daños materiales a cosas de terceros hasta Gs.30.000.000.-

  Particulares (O.V.P.), con cobertura para el conductor y los acompañantes, con los siguientes capitales asegurados

  Muerte hasta la suma de Gs 20.000.000.- c/u
  Invalidez total y permanente hasta Gs 20.000.000.- c/u
  Gastos médicos hasta la suma de Gs 3.000.000.- c/u

SIXTO P.V.S.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

1. Indicadores de Cumplimiento de Contrato:

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será: Nota de remisión /o acta de recepción.

Frecuencia: Por evento.

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Nota de remisión / Acta de recepción	**Nota de Remisión/ Acta de recepción**	Por evento según necesidad.

La ANEAES, a través de la Dirección Administrativa emitirá una Orden de servicio o solicitud de pedido al proveedor adjudicado, quien, a su vez, deberá prever la capacidad del suministro del servicio dentro de las 24 (veinticuatro) horas posteriores de haber recepcionado la Orden de Servicio o solicitud de pedido y el lugar se coordinará con el área encargada.

Sr. JOSÉ ENRIQUE ARIAS SANDOVAL
Cédula de Identidad Civil Nº 2.037.582
SIXT PY S.A.

Dr. RAÚL AGUILERA MÉNDEZ
Cédula de Identidad Civil Nº 893.275
ANEAES

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py